

DECRETO N° 191/2024 – MSJF. -----

San José de Feliciano (ER.), 17 de julio de 2024.

VISTO:

La Ordenanza nro. 638/2019 del H.C.D. de San José de Feliciano.

Las renunciaciones presentadas por miembros de la actual Comisión Municipal de Corsos.

La necesidad de integrar la comisión, acorde a la normativa, y hasta tanto se cumpla la fecha para su renovación, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante **Decreto nro. 180/2023 – MSJF.**, se tuvo por aprobada la constitución de la Comisión Municipal de Corsos, la cual estaría frente a la realización y organización de los Corsos Oficiales locales.

Que, la comisión conformada tiene una vigencia de un año, debiendo renovarse en el mes de septiembre de 2024.

Que, ante el DEM se han presentado la formal renuncia de los siguientes miembros: **Sr. Rodolfo J. C Moreno (presidente); Sra. Cristina Saucedo (secretaria); Sr. Juan Antonio Reynoso (vocal suplente), Sra. Noelia Soledad Dias (primera vocal) y Sr. Jorge Adolfo Vázquez (protesorero).**

Que, según art. 5° de la Ordenanza nro. 638/2019, es deber del DEM designar los cargos de presidente, secretario, y un vocal titular y suplente.

Que, en virtud de las renunciaciones informadas, corresponde designar los miembros a los efectos de dejar debidamente integrada la comisión en lo que respecta a aquellos que son responsabilidad de la Municipalidad.

Que, teniendo en cuenta las funciones que se deben desplegar, el tiempo que resta para la renovación de la comisión, la idoneidad y confianza por parte de este Departamento Ejecutivo, se ha decidido designar a las siguientes personas y en los cargos que se explicitan: **Walter Rolando Javier Vallejos - DNI nro. 31.267.826** en el cargo de presidente; **María Magdalena Ramírez Sosa - DNI nro. 38.234.786** en el cargo de secretaria y **Estela María Antonia Zaragoza - DNI nro. 36.848.893** en el cargo de primera vocal.

Que, las personas designadas deberán cumplir su rol hasta tanto tenga vigencia la comisión municipal, respetando la normativa vigente y el reglamento aprobado.

Respecto a los cargos que deben ser designados por las comparsas locales, y que se encuentran acéfalos por renuncia de sus miembros originarios, se deberá notificar a las mismas para que designen a las personas correspondientes, bajo apercibimiento de tenerse por constituida la comisión con los miembros actuales.

Que, corresponde dictar el acto formal que así lo determine.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL EN EJERCICIO PLENO DE SUS FACULTADES Y
ATRIBUCIONES**

-DECRETA-

Artículo 1º: Intégrese la Comisión Municipal de Corsos aprobada por Decreto 180/2023, con las personas que a continuación se mencionan, teniéndose por cumplimentado los deberes de este DEM y que se encuentran regulados en el art. 5º) de la Ordenanza 638/2019, en efecto designense:

Al Sr. Walter Rolando Javier Vallejos - DNI nro. 31.267.826 en el cargo de presidente.

A la Sra. María Magdalena Ramírez Sosa - DNI nro. 38.234.786 en el cargo de secretaria.

A la Sra. Estela María Antonia Zaragoza - DNI nro. 36.848.893 en el cargo de primera vocal titular.

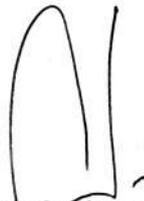
Artículo 2º: Las personas designadas deberán cumplir su rol hasta tanto tenga vigencia la comisión municipal, respetando la normativa vigente y el reglamento aprobado

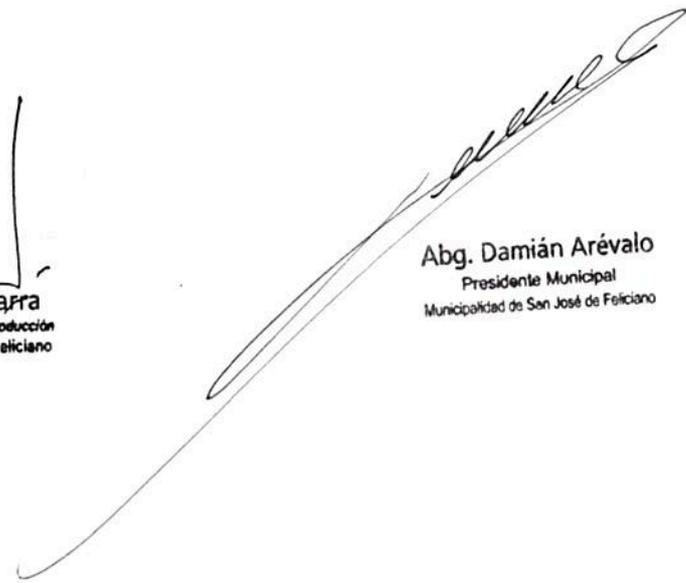
Artículo 3º: Respecto a los cargos que deben ser designados por las comparsas locales, y que se encuentran acéfalos por renuncia de sus miembros originarios, se deberá notificar a las mismas para que designen a las personas correspondientes, bajo apercibimiento de tenerse por constituida la comisión con los miembros actuales.

Artículo 4º: Notificar el presente a los representantes de las comparsas Marabú e Ivoí Porá.

Artículo 5º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, Hacienda y Producción, Prof. Martín Alberto Gamarra.

Artículo 6º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y oportunamente archívese.


Prof. Martín Gamarra
Secretario Gobierno, Hacienda y Producción
Municipalidad de San José de Feliciano


Abg. Damián Arévalo
Presidente Municipal
Municipalidad de San José de Feliciano